



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.013**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)

AUSENTES

DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día veinte de febrero de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro María Llamas García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el artículo 79 y artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Vista la necesidad de dar cumplimiento, respuesta y aclaración de una serie de expedientes, que por su importancia y trascendencia para este Ayuntamiento, deben ser sometidos a la toma de conocimiento y consideración pública en sede plenaria.

De conformidad con la normativa citada, y en base a lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno.

Cantoria, a 19 de febrero de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que la urgencia de la Sesión viene motivada por la máxima prioridad que debe darse al asunto y tema del Palacio de Almanzora, haciendo todo lo posible para que el Proyecto y Adquisición del mismo siga su curso necesario, sin perder ni un solo día.

A continuación, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte diciendo que su Grupo Político no va a ratificar la urgencia de la Sesión ya que el asunto del Palacio de Almanzora no es un tema de ahora, teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno actual lleva ya casi diez años gobernando, además de incluirse en el Orden del Día, otros Puntos que ya se han traído otras veces a Pleno, insistiendo en que no ven la Sesión como Urgente, matizando que si son urgentes hacer todas las actuaciones necesarias en relación al Palacio pero no que se convoque un Pleno Urgente, incluyendo dicho tema en el mismo.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde comentando que esa es la opinión del Grupo Socialista y que el Grupo Popular si va a ratificar la urgencia de la Sesión, pidiendo que conste expresamente en Acta que el Grupo Socialista, que tanto habla del Palacio y tanto critica al Alcalde con los temas del mismo, se opone a la urgencia para tratar los temas del mismo.

A continuación toma la palabra la Sra. Carmen Mellado diciendo, que para su Grupo Político el tema es muy urgente, lo que ocurre es que están en desacuerdo con la urgencia de la Sesión, porque la convocatoria de Pleno se les comunicó ayer por la tarde, insistiendo en que les parece muy urgente y muy importante el tema, estando en desacuerdo que les convoquen el día anterior para tratar un tema de tantos años y tan urgente como éste.

Vuelve a tomar la palabra el Primer Edil manifestando, que por eso mismo hay que votar la urgencia de la Sesión, comentando que el movimiento se demuestra andando y no con demagogias falsas en la prensa.

Terminado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Votos en contra: 4, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta.



2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE ENERO 2.013.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 30 de enero de 2.013, distribuida con la convocatoria de Pleno.

En este sentido, toma la palabra el Sr. Lizarte haciendo una objeción al Acta de la Sesión de fecha 30 de enero de 2.013, diciendo que no se ha reflejado en los Puntos referentes a los Proyectos de Placas Solares Fotovoltaicas, la explicación del sentido del voto de su Grupo Político, ya que ellos votaron en contra ante los Informes Técnicos y Jurídicos argumentados, ya que les hubiese gustado apoyar dichos Proyectos, pidiendo que conste la citada objeción en el Acta.

Con esta objeción, que ha quedado transcrita en la presente Acta, queda salvada el Acta de la Sesión de fecha 30 de enero de 2.013, resultando aprobada por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

3.- REMISIÓN DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE CANTORIA PARA EL NÚCLEO DE ALMANZORA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Con fecha 4 de mayo de 2.009, en Sesión de Pleno, se aprobó inicialmente el Documento de Modificación Puntual de las NN.SS. de Cantoria para el Núcleo de Almanzora, previos Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido Favorable.

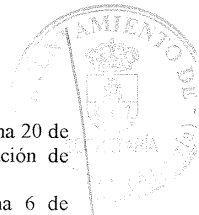
Tras la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, el Expediente se sometió a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Periódico IDEAL.

Con fecha 30 de marzo de 2.010, en Sesión de Pleno, se aprobó provisionalmente el Documento, previos Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido Favorable, no suponiendo respecto del aprobado inicialmente, cambios estructurales.

Paralelamente, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, se solicitaron los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que emitieran, en el plazo establecido en su regulación específica, los Informes Sectoriales necesarios y preceptivos, para la continuación en la tramitación del Expediente.

En este sentido, se han solicitado y recibido, los siguientes Informes Sectoriales:

- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente: con fecha 18 de abril de 2.011, se recibe Informe de Valoración Ambiental Definitivo.
- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura: con fecha 22 de julio de 2.009, se recibe Informe Favorable.
- Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: con fecha 3 de agosto de 2.009, se recibe Informe Favorable, por no tener una incidencia territorial negativa.



- Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social: con fecha 20 de octubre de 2.009, se recibe Informe Favorable, condicionado a la subsanación de deficiencias.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca: con fecha 6 de noviembre de 2.009, se recibe Informe Favorable ya que no afecta a infraestructura alguna.
- Delegación Provincial de la Consejería de Salud: con fecha 16 de junio de 2.009, se solicita Informe, contestando dicha Delegación, que no emiten Informe por no ser vinculante.
- Ministerio de Defensa: con fecha 30 de septiembre de 2.009, se recibe Informe Favorable, por no existir en el Municipio de Cantoria propiedad alguna de dicho Ministerio.
- Ministerio de Economía: con fecha 25 de octubre de 2.009, se recibe Informe Favorable.
- Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa: con fecha 11 de noviembre de 2.009, se recibe Informe Favorable, teniendo en cuenta pequeñas consideraciones.
- Excm. Diputación Provincial de Almería: con fecha 1 de septiembre de 2.009, se recibe Informe Favorable, teniendo en cuenta pequeñas consideraciones.
- ADIF: con fecha 9 de octubre de 2.009, se recibe Informe Favorable, ya que el Documento no contiene determinaciones que afecten a terrenos e instalaciones de titularidad de ADIF.
- Agencia Andaluza del Agua: con fecha 6 de febrero de 2.013, se recibe Informe Favorable condicionado.

Vistos los antecedentes seguidos y dado que en el Expediente obran los Informes Sectoriales, preceptivos y vinculantes, en sentido Favorable, y puesto que se trata de una modificación estructural, su Aprobación Definitiva compete a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente, Servicio de Ordenación del Territorio, debiéndose remitir todo el Expediente a dicha Delegación.

Asimismo, y de conformidad con la reunión mantenida con el entonces Delegado Provincial de la Consejería de Cultura, en la actualidad, Delegado de la Junta de Andalucía en Madrid, Don Antonio Lucas; Delegado Provincial de la entonces Delegación Provincial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Don José Manuel Ortiz Bono, hoy Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente, Servicio de Ordenación del Territorio; Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, Don Pedro María Llamas García; Concejal de Agricultura, Don Gaspar Masegosa García; Técnico Municipal, Don Juan Diego Segovia Uribe; Propietarios del Palacio de Almanzora y Presidente y Secretario de la Asociación de Amigos del Palacio de Almanzora, en la cuál, el entonces Delegado Provincial de Cultura, mostró su compromiso firme, de convocar la Comisión Provincial de Urbanismo, una vez completado el Expediente, con todos los Informes Sectoriales Favorables, aunque fuese como único punto del orden del día.

En base a todo lo anterior, y dado que el Expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. de Cantoria para el Núcleo de Almanzora contiene todos los Informes preceptivos y vinculantes, previos a su Aprobación Definitiva, esta Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Remitir íntegramente el Expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. de Cantoria para el Núcleo de Almanzora, junto con toda la documentación, Informes Técnico y Jurídico, e Informes Sectoriales, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente, Servicio de Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente, Servicio de Ordenación del Territorio, la convocatoria urgente de la Comisión Provincial de Urbanismo, en base al compromiso adquirido por el entonces Delegado Provincial de Cultura, para someter a la consideración de dicha Comisión, la Aprobación Definitiva del Expediente.

TERCERO.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se remita Certificación de este Acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente, Servicio de Ordenación del Territorio, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria, a 19 de febrero de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando, que lo que se pretende, es pedir, con un Acuerdo de Pleno al Delegado de Ordenación del Territorio, Sr. Don José Manuel Ortiz Bono, que cumpla su promesa de convocar la Comisión Provincial de Urbanismo.

A continuación, interviene el Sr. Lizarte comentando, que volviendo a lo manifestando al inicio de la Sesión de Pleno, claro que el tema es urgente, importante el tema del Palacio de Almanzora, como no lo va a ser, si fue uno de los temas estrella en la campaña electoral, insistiendo que en lo que no están de acuerdo es en la urgencia de esta Sesión, no de que el Palacio interese o no, ya que por supuesto que les interesa. Continúa diciendo que se ha hecho mención a la gran labor que hizo, en los pocos meses que estuvo como Delegado Provincial de Cultura, Antonio Lucas, que incluso a ellos les llamó para ver si les interesaba políticamente el tema del Palacio de Almanzora, manifestando que ojalá no hubieran habido los cambios políticos que se han producido y se hubiera podido continuar con el tema, porque él iba a hacer esa labor de acelerar en todo lo posible el tema del Palacio de Almanzora. Pregunta que una vez vistos todos los Informes Favorables en relación al Proyecto, por qué esta tardanza para llevar toda la documentación al Servicio de Ordenación del Territorio para que convoque la Comisión Provincial de Urbanismo.

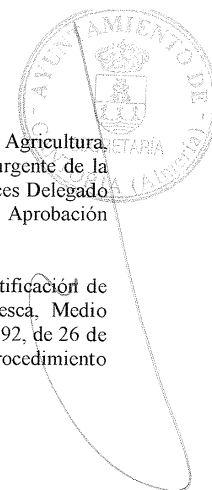
Contesta el Sr. Llamas diciendo, que el último Informe Sectorial, el de la Agencia Andaluza del Agua, el de Recursos Hídricos, se recibió la semana pasada, manteniéndose ayer una reunión con el Jefe de Sección de la Delegación de Urbanismo al respecto, siendo ese el motivo de la tardanza, no siendo responsable el Ayuntamiento.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Lizarte, manifestando que una vez que se tienen todos esos Informes Sectoriales, lo único que pueden hacer es mostrar su apoyo para que el Delegado actual siga las directrices marcadas por el Delegado anterior y que, con las nuevas atribuciones que tiene, podamos encauzar este tema hacia delante.

Terminado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.



4.- SOLICITUD AL ADR ALMANZORA DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ALMANZORA, ZONA DE LAS CABALLERIZAS, PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL CONSEJO TERRITORIAL PARA SU APROBACIÓN.-

Antes de pasar a la lectura de la Propuesta, el Sr. Alcalde manifiesta que se debe hacer una rectificación, no siendo ese el título de la Propuesta, ya que nosotros no tenemos que solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Junta Directiva puesto que en su día ya se llevó, lo que se solicita, es que se incluya en el Orden del Día del Consejo Territorial.

Tras la advertencia del error por la Alcaldía, se toma nota por Secretaría, para su posterior anotación en el Acta.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

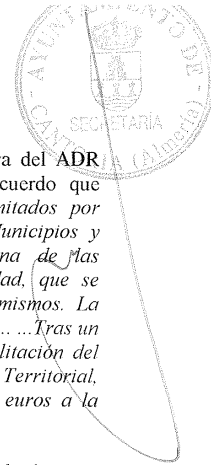
Con fecha 26 de febrero de 2.010, en Sesión de Pleno, se adoptó el Acuerdo de solicitar subvención a la Asociación de Desarrollo Rural Almanzora por importe de 421.993,50 euros, para la ejecución del Proyecto Básico, 1ª Fase, Zona de Caballerizas, Rehabilitación del Palacio de Almanzora.

Con fecha 30 de marzo de 2.010, nº Reg. Entrada 35, el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria presentó, en el Registro del ADR ALMANZORA, solicitud de subvención para el Proyecto de Rehabilitación del Palacio de Almanzora, Zona de las Caballerizas, acompañándose a dicha solicitud, la siguiente documentación:

- Memoria.
- Memoria de la Intervención objeto de solicitud de subvención.
- Declaración jurada de creación y mantenimiento de empleo.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de tramitar los procedimientos de contratación que sean necesarios para la ejecución de la intervención objeto de la subvención, de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas.
- Declaración responsable de ayuda de mínimos.
- Declaración jurada del régimen de IVA.
- Declaración expresa responsable comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones establecidas y a la normativa que sea de aplicación.
- Declaración responsable de tener las características de empresa de mujeres y/o de empresas de jóvenes.
- Solvencia financiera.

Asimismo, con fecha 28 de abril de 2.010, se firma Acta de No Inicio de la Inversión, entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y Técnicos del ADR ALMANZORA.

Con fecha 20 de julio de 2.010, se recibe en este Ayuntamiento, Resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en la que se resuelve autorizar la propuesta conforme a la documentación presentada en el documento denominado “Proyecto Básico, 1ª Fase, Zona de Caballerizas, Rehabilitación del Palacio de Almanzora”, como Informe previo para realizar cualquier obra o intervención en bienes de Catalogación General, con carácter previo a la solicitud de cualquier tipo de licencia.



Con fecha 7 de abril de 2.011, en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ADR ALMANZORA, se aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, el acuerdo que literalmente se transcribe: *"...finalmente y en relación a los expedientes tramitados por Entidades Locales, y de Ámbito Comarcal, en concreto Mancomunidad de Municipios y Ayuntamiento de Cantoria (Rehabilitación del Palacio de Almanzora, Zona de las Caballerizas), desde la Presidencia se propone, en cuanto a la Mancomunidad, que se aprueben todos los proyectos presentados, dado el carácter comarcal de los mismos. La propuesta se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Junta Directiva.... Tras un amplio debate, en cuanto a la cuantía de la asignación del proyecto de Rehabilitación del Palacio, Zona de Caballerizas, por unanimidad se aprueba proponer al Consejo Territorial, que con cargo al nuevo Cuadro Financiero 2.012/2.013 se le asignen 300.000 euros a la Rehabilitación del Palacio, Zona de Caballerizas ..."*.

Asimismo, y ante la falta de noticias del Proyecto referenciado, desde este Ayuntamiento, con fecha 12 de julio de 2.012, nº Reg. Entrada en el Proder 146, se presenta escrito solicitando que se informara a este Ayuntamiento, sobre la situación en la que se encuentra el Expediente, así como, cuál sería el siguiente paso para continuar con su tramitación, al objeto de poder ser resuelto lo antes posible.

Posteriormente, a la fecha de entrada de dicho Proyecto, en el Registro del PRODER ALMANZORA, se han presentando los Proyectos que a continuación se detallan:

- Fecha: 21-06-10: Expte: 046. Felipe Jesús Bonillo "Catering Bonillo".
- Fecha: 22-10-10: Expte: 057. Encarnación Bernabé Pérez "Centro de Estética" (Olula del Río).
- Fecha: 21-12-10: Expte: 086. Albacano, S.L. "Ferretería Industrial" (Serón).
- Fecha: 08-03-11: Expte: 108. Maderas Framado, S.L. "Reciclaje de Residuos de Madera" (Olula del Río).
- Fecha: 17-03-11: Expte: 111. José Eulogio Martínez López "Pastelería, Bollería Artesanal" (Olula del Río).
- Fecha: 18-03-11: Expte: 112. M^a Carmen Checa Gallego "Cafetería Pika (Tijola).
- Fecha: 15-06-11: Expte: 070. Rosa M^a Sánchez Simón "Restaurante Agora".
- Fecha: 08-11-11: Expte: 144. Ayuntamiento Somontín "Actuaciones para mejora de acceso a instalaciones deportivas y tanatorio".
- Fecha: 15-03-12: Expte: 161. Ayuntamiento Albánchez "Adecuación de camino rural Los Perales".

Todos los Proyectos mencionados, se presentan con posterioridad al Proyecto de Rehabilitación del Palacio de Almanzora, Zona de las Caballerizas, concretamente:

- Expte: 046. Felipe Jesús Bonillo "Catering Bonillo": 82 DÍAS DESPUÉS.
- Fecha: 22-10-10: Expte: 057. Encarnación Bernabé Pérez "Centro de Estética" (Olula del Río): 205 DÍAS DESPUÉS.
- Fecha: 21-12-10: Expte: 086. Albacano, S.L. "Ferretería Industrial" (Serón): 265 DÍAS DESPUÉS.
- Fecha: 08-03-11: Expte: 108. Maderas Framado, S.L. "Reciclaje de Residuos de Madera" (Olula del Río): 342 DÍAS DESPUÉS.
- Fecha: 17-03-11: Expte: 111. José Eulogio Martínez López "Pastelería, Bollería Artesanal" (Olula del Río): 351 DÍAS DESPUÉS.
- Fecha: 18-03-11: Expte: 112. M^a Carmen Checa Gallego "Cafetería Pika (Tijola): 352 DÍAS DESPUÉS.
- Fecha: 15-06-11: Expte: 070. Rosa M^a Sánchez Simón "Restaurante Agora": 441 DÍAS DESPUÉS.

- Fecha: 08-11-11: Expte: 144. Ayuntamiento Somontín “Actuaciones para mejora de acceso a instalaciones deportivas y tanatorio”: 556 DÍAS DESPUÉS.
- Fecha: 15-03-12: Expte: 161. Ayuntamiento Albanchez “Adecuación de camino rural Los Perales”: 714 DÍAS DESPUÉS.

Con fecha 19 de diciembre de 2.012, nº Reg. Entrada 3509, se comunica a este Ayuntamiento, la Convocatoria de Sesión del Consejo Territorial del ADR ALMANZORA, con carácter extraordinario, a celebrar el día 21 de diciembre de 2.012, incluyéndose en el Orden del Día de la misma, todos los Proyectos mencionados, constatándose sorprendentemente, que no está en el mismo, el Proyecto de Rehabilitación del Palacio de Almazora, Zona de las Caballerizas.

Con fecha 20 de diciembre de 2.012, nº Reg. Entrada 3548, se recibe en este Ayuntamiento escrito del Gerente de la ADR ALMANZORA, desconvocando la Junta Directiva a celebrar el día 21 de diciembre, volviéndose a convocar nuevamente dicha Junta para el día 22 de febrero de 2.013, no incluyéndose tampoco en dicho Orden del Día, el Proyecto de Rehabilitación del Palacio de Almazora.

Con fecha 4 de enero de 2.013, se presenta por este Ayuntamiento, escrito ante el Presidente del ADR ALMANZORA, solicitando la inclusión en el Orden del Día del próximo Consejo Territorial, el Proyecto de Rehabilitación del Palacio de Almazora, ya que de lo contrario se impugnaría la citada convocatoria, ya que desde el Proder Almazora, se está vulnerando fehacientemente el procedimiento legalmente establecido en la incoación, tramitación y resolución de expedientes, solicitándose además, que por el Responsable Administrativo Financiero de dicho Organismo, se emitiera Informe Jurídico, sobre el procedimiento que se sigue en la citada tramitación de expedientes.

Visto cuanto antecede y dado el tiempo transcurrido desde la solicitud de subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para el Proyecto de Rehabilitación del Palacio de Almazora, Zona de las Caballerizas (casi dos años), sin que por parte del ADR ALMANZORA se halla resuelto dicho Expediente para su elevación al Consejo Territorial, dándose prioridad a otros Expedientes que se recibieron en dicho Organismo con posterioridad al presentado por este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Exigir al ADR ALMANZORA, la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Consejo Territorial, el Proyecto de Rehabilitación del Palacio de Almazora, Zona de las Caballerizas, como Órgano competente para su aprobación, dando con ello cumplimiento al acuerdo unánime adoptado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 7 de abril de 2.011.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se remita Certificación del Acuerdo adoptado al Sr. Gerente del ADR ALMANZORA, a la Secretaría General de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería y a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria, a 19 de febrero de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”



Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo, que a los escritos remitidos por el Ayuntamiento al ADR ALMANZORA, no se les ha contestado a ninguno, y en base a todo lo anteriormente expuesto, deducen que los cargos directivos de Presidente y Secretario del PRODER, están actuando de una forma arbitraria, sectaria, caciquil, deleznable y absolutamente ilegal, robando al Pueblo de Cantoria, el dinero que la Junta Directiva anteriormente mencionada, asignó al mismo para destinarlo a otros proyectos posteriores. Continúa el Primer Edil diciendo, que para ellos no hay otra deducción que la de calificar a estos señores de ladrones de voluntades, y hoy le vienen a dar la razón con su postura, cuando en el acto celebrado en la entrega de los Premios, en las Caballerizas del Palacio, dijo que quizás por esta conducta, debiéramos declarar al PRODER, Institución Non Grata en nuestro Municipio, aunque en aquel entonces algunos miembros del PSOE y de Amigos del Palacio, pusieran el grito en el cielo. Continúa el Sr. Llamas comentando que hoy, a la vista de los hechos, debéis demostrar, sin tapujos ni demagogias, si estáis a favor, y si están también a favor los Amigos del Palacio, de salvarlo, o si por el contrario, os posicionáis al lado de los que con sus cortas miras políticas, tratan de impedir la Rehabilitación del Palacio, anteponiendo el logro de este Equipo de Gobierno, al verdadero logro de la Rehabilitación del Palacio para su uso y disfrute de toda la comarca y lo que significaría para el impulso cultural de la misma. Continúa el Sr. Alcalde comentando, que al término de la lectura de su argumento dará la palabra al Grupo Municipal Socialista, diciendo que le ha alegrado mucho oír que el Grupo Socialista tiene mucho interés en el Palacio, como lo demostraron en la campaña electoral; sin embargo, no le ha alegrado oírle decir al Sr. Portavoz del PSOE que llame un Delegado a su Grupo Político para decir si tenían interés político en este Proyecto o no, entendiendo que si ellos le dicen no, coarta la tramitación de ese Expediente, y que si les es rentable políticamente, sigue el Proyecto hacia delante. Sigue el Primer Edil diciendo, que efectivamente el Palacio ha sido bandera enarbolada por todos los partidos políticos en época electoral, pero con una diferencia, mientras el PSOE en sus 16 años de gobierno, desde 1.987 a 2.003, jamás movió un solo dedo a favor del Palacio, habiendo tenido la ventaja de gobernar durante bastantes años a la vez Cantoria, Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno de España, el PARTIDO POPULAR, en algo menos de 5 años, ha adquirido una tercera parte en propiedad, ha propiciado un contrato de compraventa con el propietario de otra tercera parte a la que ha entregado 25.000 euros y está a la espera de pagarle en breve, otros 260.000 euros, de los que dadas las dificultades económicas actuales, dicha entrega ha sufrido un retraso, pero por ese retraso, se le están pagando 1.100 euros mensuales en concepto de interés, y esa es la parte de la que es propietaria Doña Carmen Mellado; y finalmente, ha firmado un convenio urbanístico que va a posibilitar la adquisición de la otra tercera parte en breve, como se ha podido ver en el Punto Tercero del Orden del Día de este Pleno. Continúa el Sr. Llamas, en referencia a la alusión que la Sra. Mellado hizo sobre la visita de Don Javier Arenas y Don Rafael Hernando al Palacio diciendo, que al menos ellos han conseguido que los políticos de altura visiten y se interesen por el Palacio, lo que el PSOE no ha hecho, no sabiendo si es porque el Partido Socialista no tiene políticos de altura o porque a sus políticos no les interesa el Palacio, como han venido demostrando a lo largo de estos años. Continúa el Sr. Alcalde diciendo, en alusión a lo comentado por la Sra. Mellado, que ha pedido al PRODER 300.000 euros sin tener la propiedad de Las Caballerizas para su rehabilitación, argumentando el Primer Edil que en la Cláusula Cuarta del Convenio Urbanístico, en su apartado último dice, transcrito literalmente: *“asimismo la Sociedad Infodes, S.L., se encuentra interesada en suscribir un convenio de planeamiento con el Ayuntamiento que permita en su día la recalificación de los terrenos descritos como suelo urbanizable sectorizado, y el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, pueda disponer del Palacio para destinarlo a fines de interés municipal desde el momento de la firma del presente convenio... 15 de mayo de 2.008”*. Continúa diciendo, también en alusión a lo dicho por la Sra. Mellado, que la única intención del Sr. Alcalde es recibir una subvención del PRODER de 300.000 euros, sobre la que luego, habría que ver como la invertiría teniendo en cuenta su nefasta gestión, en la que sólo priman sus intereses personales. Comenta el Sr. Alcalde, que si su nefasta gestión y sus intereses personales son haber conseguido, además de lo anteriormente expuesto del Palacio, que Almanzora tenga hoy en día una carretera digna con Cantoria, una travesía urbanizada de primera, un bulevar, un



recinto ferial, unos caminos asfaltados, la Plaza del Palacio, calles urbanizadas con hormigón impreso, acerados nuevos, un club de jubilados, unas pistas remodeladas y dignas, una piscina, un puente nuevo sobre el ferrocarril, una bajada a la rambla ensanchada y urbanizada, un colegio mantenido en sus infraestructuras, una biblioteca, guadalinfo, internet, un edificio de usos múltiples en la nave de los quince, que otros pueblos ya quisieran y una colaboración y una atención constante y directa con sus vecinos, y si esa es su gestión e interés, personalmente le da las gracias por su reconocimiento, aunque no le preocupa su opinión ya que serán los vecinos de Almanzora los que le juzguen con la suya, y si por otro lado, se refiere a otro tipo de gestión o de intereses, le pide que no tire la piedra y esconda la mano como acostumbra. En este sentido, el Primer Edil, se refiere a las Sras. Concejalas, Doña Dolores Navarro y Doña Carmen Mellado, a las que acusa de tirar la piedra y esconder la mano en algunas Sesiones de Pleno. Continúa el Sr. Alcalde manifestando, que el otro día, la Sra. Mellado vino al Ayuntamiento, poniendo el grito en el cielo, cuando una vecina de Almanzora estaba montando una carpa en la puerta de su bar, para preguntar si eso era legal o no y si se le había autorizado o no, comentando que este Alcalde, y más en época de crisis, está dejando montar carpas, sacar mesas en las terrazas, a todo el mundo, sin cobrar nada. Sin embargo, según el Primer Edil, la Sra. Mellado no vino al Ayuntamiento cuando la instaló el Sr. Carrillo, quizá porque sea primo de la Sra. Concejala, lo mismo que no ha venido tampoco a decir qué hace ese seto en la puerta de su casa a lo largo de toda la fachada, dividiendo la acera en dos que es vía pública, que ocurre al igual que con las carpas que se instalan, que se utiliza como uso privado. Por otro lado, el Sr. Llamas se dirige a la Sra. Navarro, diciendo que en un Pleno comentó que le habían dicho que el Sr. Avelino se estaba llevando materiales del Cementerio a las diez de la noche, y al igual que le contestó en ese Pleno, eso es mentira, sin que valga decirlo, difamar y que eso quede ahí, porque si no, tendrá que demostrarlo. Sin embargo, continúa el Sr. Alcalde, no ha venido a interesarse la Sra. Concejala, qué le ha podido costar o suponer a este Ayuntamiento, el dejar la plataforma elevadora y que el electricista eche unas horas manejándola, para evitar riesgos, a unos muchachos que están en su derecho de buscarse la vida, que no son ni empresa, por lo que se puede hablar de economía sumergida, para pintar una fachada, quizá es porque a uno de los que él le dejó la citada plataforma, era el hijo de la Sra. Navarro, insistiendo en que lo que dice el Sr. Alcalde es verdad y lo que dice la Sra. Navarro es mentira, teniendo que demostrarlo y no tratar de manchar el honor y la reputación del Sr. Avelino, quedando como que miente descaradamente.

A continuación, toma la palabra el Sr. Lizarte diciendo, que si se ponen a contestar punto por punto el mitin que ha echado el Sr. Alcalde, podrían estar hasta mañana. Continúa comentando, que si se ciñen al Punto Cuatro del Orden del Día, en todo lo leído por el Sr. Secretario, no se argumenta por qué el PRODER votó en contra de ese Proyecto. Continúa, que ellos han manifestado, por activa y por pasiva, incluso durante la campaña electoral, estando ello grabado en los medios de comunicación, que imaginaban que al no ser el edificio 100 % de titularidad pública, un organismo no podía destinar dinero a una propiedad de un particular, y menos aún, en la Zona de Las Caballerizas, manifestando que si se dijo en prensa y radio que el Palacio ya era del Ayuntamiento de Cantoria, estando grabado en muchos medios de comunicación. Hoy día, según el Sr. Lizarte, están como hace dos años, el Ayuntamiento tiene sólo una tercera parte, como ha reconocido el Sr. Alcalde, insistiendo en que su Grupo Político quiere que se le pida esa subvención al PRODER pero que no sea para la Zona de Las Caballerizas, sino que se hagan las actuaciones más urgentes que se tengan que hacer, haciendo alusión a la caída del campanario, hace unos días, por el tema de las lluvias, reiterando que se actúe en lo más urgente. Critica que el Sr. Alcalde traiga a este Pleno un discurso mezclando muchos temas que vienen de atrás, pareciendo con ello que ha quedado muy bien. Finalmente, vuelve a insistir en que se le pida la subvención al ADR tal y como está redactado en la Propuesta, pero que las actuaciones sean en lo más urgente, no solamente en la Zona de Las Caballerizas, que a día de hoy, sigue siendo privada.

Contesta el Sr. Alcalde comentando, que no cabe la demagogia volviendo a leer la cláusula del convenio urbanístico citado. Continúa el Primer Edil diciendo, que sería ilegal, y el



PRODER no podría dar una subvención, en algo que no pertenece en propiedad al Ayuntamiento de Cantoria, teniendo en dicha zona, la de Las Caballerizas, el consentimiento y la disponibilidad cedida por el propietario, con lo cuál, es totalmente legal ejecutar la actuación en dicha zona. Dice que lo que se está pidiendo en este Punto es si se está a favor de exigir al PRODER o se está a favor de los que con demagogia no quieren que este proyecto sea un logro del Equipo de Gobierno.

Vuelve a intervenir el Sr. Lizarte preguntando qué pasaría si el día de mañana el propietario se arrepiente, vuelve a ser de él la zona de Las Caballerizas, por mucha cláusula que se ponga en el convenio, reiterando que se pida esa subvención pero que se hagan las actuaciones más urgentes que necesita el Palacio.

A continuación, toma la palabra la Sra. Carmen Mellado comentando, que ella dijo en prensa que el Alcalde de Cantoria mentía, reprochando que el Alcalde ha hecho un buen discurso, sacando temas que no tiene por qué sacar, además de hacerlo fuera de contexto, ya que cuando esos temas se sacan de contexto, la gente que no sabe de que va, le suena muy mal, aunque ella los explicará poco a poco. Sigue la Sra. Mellado diciendo, que hoy está en el Pleno porque a ella lo que le importa es el tema del Palacio de Almazora, insistiendo en que el Alcalde miente, diciéndolo en Pleno al igual que lo dijo en la prensa, porque hace ya varios años que el Alcalde de Cantoria está diciendo que el Palacio de Almazora es propiedad del Ayuntamiento, y eso es mentira, por lo que el Alcalde miente. Culpa al Grupo Socialista, de que no le da la subvención el PRODER para la restauración de Las Caballerizas, como si ellos fuesen los culpables de que no le dieran esa subvención, comentando que ellos no tienen nada que ver en el tema del PRODER ni en el tema de Las Caballerizas, explicando que la zona de Las Caballerizas está en la parte del Palacio que no es propiedad del Ayuntamiento, ya que la Institución Local es propietaria de una cuarta parte del Palacio, pensando ella, al igual que el PRODER, que cómo le va a dar una subvención en torno a 400.000 euros, para que arregle una propiedad que no es suya. Continúa la Sra. Mellado diciendo, que su marido es propietario de una parte del Palacio y que a ella le vendría muy bien que el Sr. Alcalde le pidiera al PRODER una subvención y le arreglara el tejado, pero lo que ella vería ilógico, es que el PRODER le diera al Alcalde una subvención para que le arregle a ella el tejado, porque su parte no es todavía del Ayuntamiento. Sigue la Sra. Mellado insistiendo en que no le culpen a ellos de lo que está ocurriendo y que ella está en la Sesión de Pleno, no por interés personal al tener una parte del Palacio, ya que muchas veces se ha negado a vender, como conoce el Alcalde. Comenta que ella se dio cuenta, o más bien, le hicieron ver, que si ellos no vendían su parte del Palacio, el Proyecto integral que se supone, viene referido al arreglo de todo el Palacio, no se podría acometer con el sólo hecho de que una parte no fuera de titularidad pública. Ante ello, por una cantidad mínima, considerando que la parte de la que son propietarios, no tiene precio para ella, le pusieron un precio mínimo de venta, con la finalidad de que se arreglara todo el inmueble, accediendo a vender. Continúa comentando que, en su momento, el PRODER estaba dispuesto a financiar un Proyecto integral de rehabilitación del Palacio, es decir, el PRODER pagaba el Proyecto para rehabilitar el Palacio en su integridad, no queriendo el Alcalde eso, sino que le dieran una subvención para arreglar Las Caballerizas, poniendo como ejemplo, el que ella tenga una casa y que se le esté cayendo el tejado, como le pasa a la parte de la que es propietario el Ayuntamiento, como ha ocurrido con las últimas lluvias, ya que se ha caído una parte de la propiedad de la Institución Local, y sin embargo pido una subvención para arreglar la cochera, teniendo el coche protegido, pero si se me cae la casa, no pasa nada, y eso es lo que el Sr. Alcalde está haciendo, es decir, está pidiendo al PRODER una subvención para arreglar la cochera pero se le está cayendo el tejado de la casa, insistiendo en que se le está cayendo el tejado, propiedad del Ayuntamiento.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo, que todo el mundo ha entendido lo que ha dicho, y que en la propiedad, él nunca ha llegado a mentir, cuando acaba de decir que el Partido Popular en cinco años, ha adquirido una tercera parte en propiedad, ha propiciado un contrato de compraventa y ha firmado un convenio urbanístico que posibilitará la



adquisición de la otra tercera parte, y que él no ha culpado al Grupo Socialista de que no se haya dado la subvención, pero que sí ha dicho, que algunos señores del Grupo Socialista y de la Asociación de Amigos del Palacio, cuando dijo de declarar al PRODER Institución Non Grata en el Pueblo de Cantoria, por la actitud que está teniendo, algunos pusieron el grito en el cielo, volviéndole a decir a la Sra. Mellado, en relación a todo el Expediente leído por el Sr. Secretario, que cómo es posible que si el PRODER actuara, pensara o se rigiera como ha dicho la Sra. Mellado, existiera un Acta de la Junta Directiva del PRODER de fecha 7 de abril de 2.011 donde esa Junta Directiva tras un amplio debate, en cuanto a la cuantía de la asignación del Proyecto de Rehabilitación del Palacio, Zona de Las Caballerizas, por unanimidad aprueba proponer al Consejo Territorial que con cargo al nuevo cuadro financiero 2.012/2.013 se libren 300.000 euros para su rehabilitación, lo cual desmonta todo el argumento expuesto por la Sra. Mellado. Continúa el Primer Edil comentando, que cuando se llega a este punto en el PRODER, es decir, cuando la Junta Directiva propone al Consejo Territorial, es porque el expediente ha cumplido con todos los requisitos habidos y por haber, constando los mismos de 17 requisitos, para que la Junta Directiva le dé el visto bueno y lo proponga al Consejo Territorial.

De nuevo la Sra. Mellado toma la palabra, comentando que al igual que se está pidiendo una subvención para arreglar Las Caballerizas, dice que se pida una subvención para arreglar el tejado de lo que queda, no entendiendo que el PRODER dé una subvención para una propiedad que no es pública, preguntando al Sr. Alcalde si se la están dando para ello, porque no tiene claro si está dada o no está dada dicha subvención.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la Sra. Mellado quiere que se pida una subvención para arreglar el tejado, a lo que la Sra. Mellado contesta que no, que está tergiversando sus palabras, y que ella no ha dicho eso, insistiendo de forma reiterada que eso ella no lo ha dicho. En este sentido, el Sr. Alcalde, tras amonestar a la Sra. Mellado por interrumpir su intervención, pide que el Sr. Secretario lea lo escrito en sus anotaciones, ya que el Sr. Alcalde entiende que ella ha comentado que propone que se pida otra subvención para arreglar el tejado. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario comenta, que la Sra. Mellado ha dicho, en su intervención, que se ha pedido una subvención para el arreglo de Las Caballerizas, pidiendo ella una subvención para el arreglo del tejado, a lo que la Sra. Mellado contesta que ella no quiere ninguna subvención para el arreglo del tejado. El Sr. Alcalde dice que ella pide una subvención para el arreglo del tejado, lo cual ve muy lógico, y que el Grupo Popular se suma a la petición de esa subvención para el arreglo del tejado, viendo cuál es el Organismo competente y que no dude que la pedirán, porque todo lo que sea pedir para el Palacio, están de acuerdo. De nuevo, autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario comenta, que en sus anotaciones se puede equivocar, pero que todo está grabado y a disposición de los Sres. Concejales.

Terminado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

5.- ACLARACIÓN DOCUMENTACIÓN EXISTENTE SOBRE ADQUISICIÓN PALACIO DE ALMANZORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente



“PROPUESTA

Con fecha 15 de mayo de 2.008, se firma entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y la Mercantil Infodes, S.L., Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión en relación al Edificio Palacio de Almanzora.

Con fecha 21 de noviembre de 2.008, se firma Escritura de Compraventa entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y Doña Consuelo Alonso Rodríguez, propietaria de una de las partes del Edificio del Palacio de Almanzora.

Con fecha 29 de abril de 2.009, se firma Contrato Privado de Compraventa entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y Don Ángel Alonso Molina, propietario de una de las partes del Edificio del Palacio de Almanzora.

Con fecha 30 de agosto de 2.011, se firma Anexo a Contrato Privado de Compraventa celebrado entre esta Institución y Don Ángel Alonso Molina en fecha 29 de abril de 2.009.

Antecedentes que se elevan desde esta Alcaldía-Presidencia al Pleno del Ayuntamiento para su toma de conocimiento e información pública.

Cantoria, a 19 de febrero de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde comentando que en este Ayuntamiento, la única documentación que existe en relación al Palacio es, una escritura pública, firmada con Consuelo Alonso y registrada, que es la tercera parte que el Ayuntamiento adquirió y tiene en propiedad; otra segunda tercera parte concerniente a un convenio urbanístico de planeamiento firmado con la empresa Infodes que a través de la recalificación de unos terrenos, va a permitir que esta tercera parte, de la que forma parte Las Caballerizas, pase a ser de titularidad municipal; y la última y tercera parte, es un contrato de compraventa firmado con Ángel Alonso, explicando que hasta la fecha no se ha podido cumplir por motivos económicos, no diciendo nunca otra cosa que no sea la verdad de la documentación que obra en este Ayuntamiento de las tres partes que conforman el Palacio de Almanzora.

A continuación, toma la palabra la Sra. Carmen Mellado preguntando, si con eso que acaba de citar el Sr. Llamas, puede decir que el Palacio es propiedad del Ayuntamiento. Contesta el Sr. Llamas diciendo, que el Alcalde no puede decir que el Palacio es propiedad del Ayuntamiento porque jamás lo ha dicho, amonestando por segunda vez a la Sra. Mellado por la interrupción en su intervención. Continúa el Sr. Llamas comentando, que si la Sra. Mellado dice que él ha dicho que el Palacio es propiedad del Ayuntamiento, que se lo traiga y que se lo demuestre, ya que él ha dicho siempre, y vuelve a repetirlo, que será de propiedad municipal, porque existe la documentación que ha explicado anteriormente, volviendo a pedir a la Sra. Mellado que si él ha dicho que el Palacio es de titularidad municipal, que recurra a las hemerotecas para demostrarlo. Contesta la Sra. Mellado diciendo, que sí hay una fuente, ya que en la radio comentó, en periodo electoral, que el Palacio era propiedad del Ayuntamiento, estando esas palabras en las hemerotecas. Replica el Sr. Llamas que es la palabra de la Sra. Mellado contra la suya, pidiendo a la Sra. Concejala que le traiga la cinta grabada de la radio, o copia del periódico, y públicamente dirá en el Pleno, me reconozco un mentiroso.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Lizarte diciendo, que el Sr. Alcalde ha hecho referencia a los distintos contratos y partes del Palacio que existen, pero que así siguen desde el año 2.008 y que el Palacio se nos cae. En ese año, sigue el Sr. Lizarte, el Equipo de



Gobierno llevaba cinco años gobernado y ahora en 2.013, otros cinco años, no haciéndose nada en el Palacio. Por eso pide, dejar de pelearse, e intentar su arreglo, apostillando lo dicho por la Sra. Mellado, diciendo que en la campaña electoral, en la radio, el Sr. Alcalde comentó, que por fin podemos celebrar que el Palacio es de titularidad pública al 100 %, diciendo que cree que tiene la grabación, volviendo a pedir dejar de pelearse e intentar acometer su rehabilitación sea por la zona de Las Caballerizas o sea por el tejado. Contesta el Primer Edil dándole toda la razón al Sr. Lizarte, felicitándolo, sumándose y compartiendo su opinión por parte del Grupo Popular.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Dolores Navarro, como aludida por el Sr. Alcalde, ya que cuando ella preguntó, en anteriores Sesiones de Pleno, por los vehículos municipales, venía referida la citada pregunta al hecho de cuál era el horario de trabajo que tenían los mismos, ya que se habían visto vehículos del Ayuntamiento fuera de la jornada laboral, concretamente a las 9,30 o 10 de la noche. Continúa la Sra. Navarro comentando, que cuando el Alcalde ha citado expresamente al Sr. Avelino, ella no lo vió con vehículos municipales a esas horas de la noche, no asegurando que fuese él. De otro lado, la Sra. Navarro comenta, que cuando el Ayuntamiento le dejó la plataforma a su hijo, para realizar unos trabajos, no le supuso ningún gasto al Ayuntamiento, pero los coches de titularidad municipal, que fuera de la jornada laboral están trabajando, si le suponen gastos a la Institución Local. Pone como ejemplo la Sra. Navarro, que cuando ha tenido que hacer fotocopias para su hijo, las ha pagado, insistiendo en que la máquina que el Ayuntamiento le ha dejado para unos trabajos en una fachada, no ha supuesto gasto de gasolina ni de ruedas, comentando, que ella no tira la piedra y esconde la mano. Contesta el Sr. Llamas, que él está muy orgulloso de ayudar a todo el mundo, y que algún desgaste tiene que tener la maquinaria prestada, al igual que el electricista que también ayudó en esas labores manejando la máquina, cuyas horas fueron pagadas. En cuanto al tema del Sr. Avelino, dice el Sr. Alcalde que cuando un vehículo se utiliza fuera de la jornada laboral, si es para un particular, tela marinera (palabras textuales), pero si se utiliza para trabajos del Ayuntamiento, hay que agradecerle a ese señor, que se esperara el día de antes al del Día de Los Santos, hasta las diez de la noche, para retirar el contenedor en el que se depositan las flores viejas, para que al día siguiente luciera el Cementerio como a todos nos gusta, y eso es lo que hay que agradecerle a ese señor, y que lo de me han dicho, en relación a lo comentado por la Sra. Navarro, no vale, y menos en un Pleno, y eso es tirar la piedra y esconder la mano, pidiendo a la Sra. Navarro que le diga quién lo ha dicho, para que el Sr. Avelino se pueda defender. Contesta la Sra. Navarro, que el día del Pleno, en la que formuló la pregunta de los vehículos municipales, el Sr. Alcalde se fue directamente a esa persona, preguntando si era el Sr. Avelino. Responde el Sr. Llamas que lógicamente, ya que desde que se levanta hasta que se acuesta, no para, y sabe perfectamente quién está utilizando un vehículo u otro, sabiendo además, quién voluntariamente está trabajando y cooperando para que este Ayuntamiento tenga un mejor servicio, ya que a fin de cuentas, redundan en sus ciudadanos y por eso sabe perfectamente que la Sra. Navarro se refería al Sr. Avelino, porque no había otro vehículo municipal en la puerta del Cementerio trabajando, no robando materiales como dice la Sra. Navarro que le dijeron.

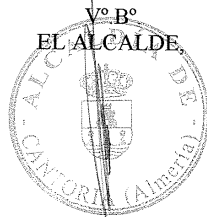
Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Lizarte volviendo a insistir en el mismo tema y en la misma pregunta que hizo en aquel Pleno, preguntando de nuevo si los vehículos oficiales del Ayuntamiento trabajan a nivel particular o sólo para la Institución Local. Responde el Sr. Llamas que la plataforma se la ha dejado a mucha gente; el vehículo de los electricistas lo ha dejado para el senderismo, y no cree que el camión del Ayuntamiento se haya dejado a algún particular. Ante esta intervención, el Sr. Lizarte comenta que pensaba que iba a contestar lo mismo que en aquel Pleno, donde dijo que los vehículos municipales se utilizan siempre para trabajos del Ayuntamiento, y que si en algún momento puntual se han tenido que dejar, eso es otra cosa, solicitándose previamente.

A continuación, toma la palabra la Sra. Mellado, como aludida por el Sr. Alcalde, en el que había hecho referencia a una carpa que habían instalado en Almanzora, aclarando la Sra.

Mellado que es Concejala Electa del Ayuntamiento, que ella representa al Pueblo de Cantoria, a la Barriada de Almanzora, y que considera que su obligación es informarse de lo que está beneficiando o perjudicando al Pueblo. Continúa la Sra. Concejala diciendo, que ella vino al Ayuntamiento a informarse de cuál era la normativa al respecto, se informó y eso fue lo único que hizo, mientras que el Sr. Alcalde la está enfrentando con los vecinos de Almanzora, por algún interés que él tiene, muy particular, considerando que hizo lo que tenía que hacer. Sigue la Sra. Mellado comentando que, con respecto a un seto que hay en la casa de sus padres, como ha hecho referencia el Sr. Alcalde, le tiene que decir al Primer Edil que por parte del Ayuntamiento, hace muchos años, se tomó la decisión de que todos los que tenían la casa en esa carretera, iban a coger un trozo, unos metros, cosa que hicieron todos los vecinos de la calle, no sólo su padre, y mientras que él ha puesto un seto, hay gente que ha cerrado con obra, no admitiéndole al Sr. Alcalde que le venga a decir en Pleno que su padre ha puesto un seto mientras que otros han cerrado con verjas, pidiéndole que le explique la peculiaridad del seto de su padre, y si éste quitara el seto, los demás vecinos tendrían que quitar el jardín que colocaron en su momento, preguntando si eso es lo que quiere el Sr. Alcalde. Responde el Sr. Llamas, que no tiene ningún interés en que su padre quite el seto, ya que si tuviera interés, lo habría quitado, no siendo sectario en modo alguno. Dice el Primer Edil que la Sra. Mellado se está liando, comentando que la calle es ancha en la puerta de la Sra. Concejala, pero también es ancha en la puerta de ese bar. Él ha nombrado un bar, el del Sr. Carrillo, por ser primo de la Sra. Mellado, y que quien ha dicho Marisol ha sido la Sra. Mellado. Responde la Sra. Mellado que ella no ha nombrado a nadie, diciendo el Sr. Alcalde que ella ha dicho el nombre de Marisol queriéndola enfrentar con ella. El Sr. Francisco Juan toma la palabra, diciendo que la Sra. Mellado no ha dado ningún nombre y que no ha nombrado a la Sra. Marisol, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha referido a ella, insistiendo en que no tiene ningún interés en que el padre de la Sra. Mellado quite el seto, y que cuando se ha referido al mismo, quería decir que su padre lleva disfrutando de él veintidós años, pidiendo que la Sra. Concejala, deje disfrutar a los bares que llevan seis meses. Contesta la Sra. Mellado diciendo, que su padre lleva disfrutando al igual que todos los vecinos de esa calle, no entendiendo por qué tiene que sacar a colación el seto de su padre, insistiendo en que es Concejala del Ayuntamiento y su obligación es informarse de todo lo que pasa en el Pueblo, porque para eso le han votado y está aquí, le guste al Sr. Alcalde o no le guste, considerando que está haciendo lo que tiene que hacer.

A continuación, toma la palabra la Sra. Dolores Navarro, preguntando si había algún vehículo del Ayuntamiento en el Carnaval. Responde la Sra. Carmen Gambeta que dos, como han ido todos los años al servicio de las comparsas, según el Sr. Alcalde

Finalizado el debate por la Presidencia y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Pedro María Llamas García.

EL SECRETARIO,



Fdo. Pedro Rumi Palmero